

Resolutivos
Parlamento de Mujeres de México 2002.

MESA DE TRABAJO 1

EQUIDAD Y GENERO EN LA POLITICA SOCIAL Y LA POLITICA
ECONOMICA.

Medios de Comunicación y Acceso a la Información, Pobreza y Fomento a Proyectos Productivos, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Presupuesto Federal con Enfoque de Género.

INTEGRANTES

Lydia Madero García	Senadora	Coordinadora
Lorena Said Pérez Bertely	Mujeres de México	Secretaria
Jessica Herrera Silva	Diputada Local de Nuevo Leon	Relatora

ASISTENTES 46

La Mesa de Trabajo 1-B, referente a Equidad y Género en la Política Social y la Política Económica bajo la coordinación de la Senadora Lydia Madero García, dio inicio con la elección de la Secretaria de Relatoras de la mesa. Se eligieron a Lorena Said Pérez Bertely como Secretaria, y a María Martínez Matias y a Jessica Herrera Silva como relatoras.

Luego de dar lectura a las reglas para la Participación en Mesas de Trabajo, se procedió a la presentación de todas las asistentes a la reunión

Se registró la asistencia de 46 participantes que presentaron 19 ponencias relativas a los temas Medios de Comunicación y Acceso a la Información, Pobreza y Fomento a Proyectos Productivos, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y Presupuesto Federal con Enfoque de Género. De estos trabajos emanaron 21 propuestas que fueron revisadas y se sometieron a votación aprobándose todas por mayoría con algunas abstenciones.

Uno de los compromisos que asume el Parlamento de Mujeres de México 2002 es que las propuestas sean integradas en el estudio de los asuntos que se encuentran en el Congreso de la Unión, o emanen de ellas nuevas iniciativas de ley o decreto.

PROPUESTAS APROBADAS POR LA MESA DE TRABAJO 1

1. Promover políticas públicas de educación para madres y padres de familia a través de los medios masivos de comunicación.

2. Recobrar a los legisladores que vigilen el cumplimiento de las leyes que norman a los medios de comunicación para que realmente sean respetados.
3. Que los medios de comunicación realicen talleres de capacitación con perspectiva de género, enfocado especialmente a fortalecer la autoestima de la mujer.
4. Se presento una iniciativa de reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión, misma que será enviada a la Conferencia Parlamentaria en materias de Telecomunicaciones, para que sea analizada y, en su caso, tomada en cuenta para complementar el proyecto de iniciativa que en esta materia tiene en estudio.
5. Promover una alianza entre los medios de comunicación, gobierno, iniciativa privada y sociedad en general, para llevar a cabo el Primer Instituto Nacional de Capacitación a través de la radio, enfocado especialmente a fortalecer la autoestima de la mujer.
6. Establecer un programa nacional contra la prostitución infantil.
7. Establecer un programa nacional para impedir la violencia contra las mujeres.
8. Modificar el artículo 113 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para incrementar las sanciones y el monto de las multas de acuerdo con la gravedad de la falta en la que haya incurrido.
9. Exhortar a los medios de comunicación a conformar un código de ética que respete la dignidad de la mujer.
10. Recomendar que se generen campañas de concienciación y protección del medio ambiente, ecología y recursos naturales, en todos los ámbitos.
11. Realizar una reforma laboral general con perspectiva de género, justicia social y cultural, producto de la participación de todos y cada uno de los actores sociales, vinculados con este ámbito, mediante la cual se incorporen:
 - El seguro de desempleo.
 - Esquemas de seguridad social para la población trabajadora que ahora no goza de ella, tales como las trabajadoras del hogar.
 - Se prohíban el examen de no-gravidez, el despido o la negación del empleo por embarazo, por razones de género, discapacidad, edad, aspecto físico o características raciales o cualquier tipo de discriminación.
 - Se asegure el trabajo digno para las mujeres de la tercera edad.
 - Se reglamenten los derechos laborales de las personas con responsabilidades familiares, e instrumentarse los mecanismos para hacer compatibles los horarios familiares con los laborales y los escolares.
 - Establecer mecanismos de bolsa de trabajo que no sea discriminatorio.
12. Obligar a todas las instituciones (gubernamentales y no Gubernamentales) para el establecimiento de guarderías y estancias infantiles para el cuidado y atención de los menores, incluyendo a los discapacitados, para fomentar el mejor desempeño de las mujeres y hombres en su vida cotidiana.
13. Incrementar el presupuesto destinado a los proyectos productivos encaminados a elevar la calidad de vida de la mujer, en especial la que se encuentra marginada y en extrema pobreza.
14. Reformar y modificar la Ley Agraria en sus artículos 63, 71 y 180 para garantizar la equidad de género, en el acceso, uso y beneficio de los recursos naturales: agua, tierra y bosques.
15. Incorporar el enfoque de “genero” en el presupuesto federal para generar programas sociales, económicos y culturales, que permitan en los estados y municipios.

16. Que se incremente el presupuesto en el sector salud, de manera transversal con perspectiva de género.
17. Implementar mecanismos de control y evaluación de los programas y políticas públicas para medir resultados en forma transparente.
18. Modificaciones a la ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres que permita en el Consejo Consultivo la representación de los estados de la República, con derecho a voz y voto.
19. Buscar mecanismos que permitan que se hagan del conocimiento de las instancias estatales de mujeres en forma oportuna las asignaciones de los presupuestos a favor de las mujeres.
20. Proyectar que los programas nacionales reflejen las necesidades sentidas en el ámbito estatal y municipal.
21. Fortalecer al municipio a través de tres ejes:
 - 1) Transferencia de responsabilidades a los gobiernos municipales en materia de operación de políticas con perspectiva de género.
 - 2) Promover y fortalecer la capacidad de gestión de los ayuntamientos para operar programas y acciones a favor de la equidad.
 - 3) Formulación de programas operativos con una clara incidencia en los planes de desarrollo y en los planes sectoriales de manera que los recursos financieros disponibles en cada caso, contribuyan a fortalecer las acciones en materia de equidad y género.

CONCLUSIONES.

Las propuestas presentadas en esta mesa de trabajo fueron en su mayoría nuevas, sin embargo algunas resultaron coincidentes con algunas presentadas en el Parlamento de Mujeres de México del año pasado, como son las relacionadas con la necesidad de un código de ética para los medios masivos de comunicación; respecto a la imagen de la niña y la mujer, y la redefinición del papel social de estos medios.

La repetición de propuestas, constituye un indicador de que no se han implementado las medidas necesarias para su cumplimiento, en virtud de lo cual se proponen las siguientes acciones.

- Remitir las propuestas a legisladores, RTC, Secretaría de Gobernación y ONG'S para su seguimiento.
- Que establezcamos los compromisos entre legisladoras y ONG'S que asistimos a este parlamento, para dar seguimiento y cumplimiento a las propuestas resultado de este Parlamento.
- Que en los trabajos del Parlamento de Mujeres de México del próximo año se destine un espacio al análisis y evaluación de los compromisos asumidos en los Parlamentos 2001 y 2002.

RELATORIA DE LA MESA 2

Derechos Políticos y Cultura Cívica, Ciudadana y Reforma Legislativa.

MODERADORES:

DIP. MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ LIRA Y DIP. FLOR AÑORVE OCAMPO.
RELATORAS: PROFRA. CECILIA AVILA HERRERA Y LIC. CITLALLI LOPEZ AVILA.

ESCRUTADORAS: DIP. LIC. MARTHA S. CAMARENA REYES Y LA PROFRA. GRACIELA ACEVES PEREZ.

Los derechos políticos de las mujeres han sido una de las demandas más sentidas en los últimos años. Es innegable que la participación política y ciudadana de las mujeres ha tenido que ser reconocida no sólo como una realidad infranqueable sino también una lucha propia por el reconocimiento en el ejercicio del poder con un acento distinto al desempeño político masculino.

En esta mesa se presentaron 43 ponencias con la asistencia de 120 participantes, ocho de esas ponencias fueron relativas al Subtema del ejercicio del Poder y la participación en la toma de decisiones; y lo más sobresaliente es que la totalidad de las ponencias, en su contenido, se refieren a Reformas Legislativas con énfasis en la Reforma Electoral y Laboral.

El método optado para síntesis de esta relatoria fue el resumir las propuestas y subrayados de las mismas ponentes, así como lo más relevante en cada uno de los puntos coincidentes entre las mismas.

Tuvimos las magistrales exposiciones de la Lic. Rosa Ma. Mirón e Ingrid Tapia.

Este Parlamento es la muestra de que en nuestro país las mujeres no sólo nos reunimos con la intención de la autodefensa de nuestros derechos civiles y políticos, sino en la búsqueda de estrategias que abran, los tan cerrados espacios políticos, que tradicionalmente estaban destinados para los varones, sino también hemos abierto espacios para debatir los grandes temas nacionales.

- Los derechos humanos deben ser “un ideal común por el que los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos” (Declaración Universal de Derechos Humanos).
- Que se consagre el principio de la igualdad del hombre y de la mujer en sus sistemas jurídicos, derogar toda ley discriminación contra la mujer, así como establece tribunales para garantizar la protección efectiva de la mujer contra la discriminación y tomar medidas apropiadas para eliminar todo acto de discriminación contra la mujer por parte de personas, organizaciones o empresas.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas y la promoción de la plena participación de la mujer y la potencialización de su papel en la sociedad y el aumento de la cooperación internacional para la aplicación plena de la Plataforma de Acción de Beijing.
- Respeto a la dignidad de la mujer en el campo laboral.
- La no discriminación de su condición de mujer y madre.

- En los principios generales de la Ley Federal del Trabajo, se propone adicionar el siguiente texto “Es de interés social la promoción y vigilancia de los programas de acción positiva encaminados a impedir la discriminación laboral.
- Sancionar el despido por razón de embarazo.
- Introducir el principio de igualdad de trato a las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares compartidas.
- Cumplir y hacer valer el derecho a salario igual por trabajo de igual valor para ambos géneros.
- Tipificar la figura del hostigamiento sexual en el trabajo o con motivo de las relaciones laborales.
- Crear mecanismos de sanción a quién no garantice el derecho a la capacitación, adiestramiento y formación profesional.
- Solicitar a la autoridad laboral el diseño de mecanismos que garanticen a las trabajadoras y trabajadores la eliminación de la discriminación laboral en todas sus formas.
- Garantizar el derecho a guarderías infantiles, tanto a las madres como a los padres de familia.
- Facilitar el acceso de la mujeres, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
- Se adicione ala Ley Federal del Trabajo en el Artículo 65 de la Responsabilidad a los Servidores públicos con un segundo párrafo: dice: En los procedimientos que se siga... la ciudadanía que en los términos del artículo 49, presenten denuncias serán parte del procedimiento a la autoridad correspondiente.
- La creación de guarderías para los hijos de madres trabajadoras y otras prestaciones.
- Que se incluyan y legislen sobre las prestaciones de los servicios de salud extensivos al cónyuge de la mujer empleada.
- Vigilar que en la legislación laboral no existan distinciones discriminatorias por condición de etnia, discapacidad, sexo, preferencia sexual, edad, credo religioso, doctrina política o condición social, estado civil, estado de gravidez, maternidad o responsabilidades familiares.
- Crear un organismo encargado de formar y desarrollar programas de acción afirmativa, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y condiciones laborales.
- Asegurar a la población femenina el acceso equitativo al trabajo productivo, al empleo, a los recursos productivos y a las nuevas tecnologías, en el marco de políticas de mejoramiento de su situación social y económica, así como velar por la igualdad de oportunidades y trato en materia de condiciones laborales y de remuneraciones, mejores condiciones para su desarrollo en el campo laboral y de acceso a puestos directivos.
- Promulgar leyes que garanticen la igualdad de oportunidades de empleo y ocupación para mujeres y hombres y se incluyan medidas contra la discriminación en función del género.
- Fomentar una cultura laboral que contemple prestaciones a los hombres en el sentido de estimular el reparto equitativo de las cuestiones relacionadas con el cuidado y la crianza de los hijos, como pueden ser licencias por paternidad, servicio de guarderías. De esta manera, la responsabilidad de la reproducción biológica de la especie, así como de los cuidados y crianza de los infantes, se transforma en una responsabilidad familiar y social.
- Mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres mediante la eliminación de discriminaciones salariales, el pleno respeto de sus derechos laborales, el acceso a

los sistemas de previsión y seguridad social, y la creación de apoyos para mujeres y hombres trabajadores entre ellos guarderías infantiles y los servicios sociodomésticos.

- Eliminar prácticas discriminatorias contra las mujeres como la prueba de uso de anticonceptivos o la declaración de no embarazo (examen de no grávidez).
- Promover la contratación de mujeres en los niveles más altos de la administración y gerencia en los sectores públicos y privados en la industria, el comercio y los servicios.
- Asegurar a las mujeres mayores oportunidades de capacitación y educación en administración, gestión y otras especialidades necesarias para que puedan participar activamente en todos los niveles del sector público y privado.
- Establece mecanismos para cuantificar y valorar la contribución de las mujeres en el trabajo no remunerado en el hogar, la agricultura, la producción de alimentos, la reproducción y la labor comunitaria y diseñar indicadores de género para valorar los aportes al Producto Interno Bruto (PIB) y definir como trabajadoras y trabajadores, en el sistema de cuentas nacionales, a quienes desempeñan tareas no remuneradas.
- Adicionar en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado un capítulo sobre las responsabilidades y obligaciones familiares y de la reproducción.
- Reglamentar que las enfermedades de salud mental, alérgicas y contagiosas, sean consideradas como enfermedades profesionales y de riesgo de trabajo para los docentes.
- Reglamentar en la Ley General de Educación en todos sus niveles que en los planes, programas y libros de texto y materiales se introduzcan la perspectiva de género para garantizar la igualdad y equidad de género. Asimismo que se generen mecanismos vinculatorios con Organizaciones Civiles para el pleno ejercicio participativo de la Cultura Cívica.
- Crear el Instituto Nacional de Formación Política de la Mujer como una instancia hecha para y por mujeres que brinden los insumos suficientes con los que puedan competir por puestos de elección popular o de alta dirección. Su objetivo formativo será eminentemente plural incluyente. Tendrá que tener un carácter autónomo e independiente a cualquier ideología en de tipo partidista.
- Que los gobiernos Federal, estatales y municipales den cumplimiento puntual a los programas de apoyo integral a las mujeres jefas y cabezas de familia y se divulguen permanentemente estos programas.
- Que en el presupuesto de la Secretaría de Educación se incluya un apartado para que otorgue recursos económicos a las Organizaciones de la sociedad civil que coadyuven en la formación y divulgación de la Cultura Cívica.
- Adicionar en el Artículo 32 y 33 de la Ley General de educación de la equidad de la Educación para que se plantee la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos para las niñas y las adolescentes tengan los beneficios de acciones afirmativas.
- Que el COFIPE contemple como una atribución de los Partidos Políticos el que incluyan en sus estatutos la expulsión de los representantes de elección popular cuando ya en funciones se declaran independientes y que los partidos tengan el derecho de llamar a los suplentes, considerando que fueron los partidos los que los registraron como candidatos.
- Que se establezcan topes salariales a los presidentes municipales e integrantes de los ayuntamientos de acuerdo al monto del presupuesto y nivel socioeconómico, así como también limitar el ingreso económico de las esposas de los presidentes o las personas que estén al frente los DIF municipales.

- Que se reforme la Ley Federal de Radio y Televisión y las que regulan la prensa escrita para que se obliguen a los medios de comunicación la difusión de la equidad de género y el respeto a la dignidad de las niñas, mujeres y adultas mayores.
- Reformar el Código Penal para que la tipificación de los delitos de violación, estupro, abuso deshonestos, acoso sexual y violencia familiar, tengan una penalización mayor que la vigente. Así como su homologación en todos los Estados de la Federación.
- Reformar el artículo 123 Constitucional Apartado A y se incluya un capítulo denominado: Derecho de las y los Trabajadores a las Jubilaciones y Pensiones.
- Adicionar a la Ley Federal del Trabajo un capítulo Cuarto denominado Derechos de las y los Trabajadores Activos, Jubilados y Pensionados para establecer un sistema de protección a los fondos de pensiones, jubilados y antigüedad con la representación de las/os trabajadoras además de los patrones y el gobierno.
- Elevar a rango Constitucional la prestación o Derecho a la Jubilación.
- Crear un Tribunal especializado para la atención de los asuntos controversias o litigios de la jubilación.
- Eliminar de nuestras leyes la discriminación y segregación laboral de las mujeres, así como sancionar dichas prácticas, tanto como para los trabajadores/as del Apartado A y B.
- Introducir en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado “B” del 123 Constitucional que asigne obligaciones y derechos para ambos sexos, a través de un capítulo “Sobre las responsabilidades familiares y la reproducción”. Pues la reproducción debe concebirse como una responsabilidad social
- Reglamentar un sistema de actualización y superación específico para la trabajadora docente y que éste implique la liberación del tiempo laboral.
- Generar canales de comunicación para que las mujeres participen en la toma de decisiones políticas y sociales.
- La oportunidad de las mujeres jóvenes de asumir su papel protagónico en la construcción de una sociedad más humana y con calidad de vida, por ello se propone que el COFIPE reglamente sobre el 30% de la participación de jóvenes en puestos de representación.
- Que se reforme la Ley General de Salud para que sea obligatorio que en todos los Centros de Salud se establezcan las Unidades Especializadas para la atención de las mujeres violadas con la atención de mujeres médicas.
- Elevar a rango obligatorio la atención permanente y preventiva en materia de violencia familiar.
- Reformar la Ley General de Educación para que sea obligatoria la creación del Programa Educativo “Escuela para Padres”, cuyos objetivos fundamentales serán la obligatoriedad de la mamá y el papá su participación en la toma de estos cursos para el desarrollo integral de la infancia, lo que generará familias más sanas.
- Actualizar el marco jurídico de nuestro país con perspectiva de equidad de género a nivel Federal y Estatal.
- Intensificar la coordinación entre los Poderes federal y Estatales para que fortalezcan los Institutos Estatales de la Mujer, se promuevan convenios de colaboración que faciliten la atención de los planes de Desarrollo de las mujeres.
- Exigir que los Gobiernos Estatales, Federales y Municipales den cumplimiento a los planes y programas de salud, educación y empleo a las mujeres independientemente de su condición de edad o sociocultural.

- Que todas las legisladoras integrantes del Congreso de la Unión asuman la obligación de promover la creación de leyes que hagan efectivas las garantías individuales de las mujeres, promoviendo en sus respectivas comisiones la revisión del marco jurídico vigente.
- Que las legisladoras del D.F. principalmente analicen el contenido de la discriminación que existe en el ordenamiento que norma a las mujeres policías ya que se les está exigiendo que para obtener el beneficio de la jubilación deben de tener 30 años de servicio, cuando la Ley Federal del Trabajo reconoce este derecho a partir de los 28 años.
- El problema de estado de gravidez de las mujeres en los penales se aborda en razón de la violación a las garantías individuales y la violación de los derechos humanos de las mujeres embarazadas y la estancia de las niñas y niños dentro de estos centros, ya que los menores purgan la condena que debe su madre al permanecer dentro del penal, por lo que se propone elevar puntos de cuerdo desde las legislaturas locales de cada una de las entidades federativas para que con fundamento en el artículo 17 Fracción Segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las Cámaras correspondientes procedan al Decreto de Reforma de los artículos 16, 18, 20 de la carta Magna. Referente a la que las niñas y los niños nacidos en las cárceles permanecen junto con las madres que cumplen su condena, por lo que viola sus derechos fundamentales.
- Asimismo deberán implementarse programas de detección y prevención de enfermedades de transmisión sexual dentro de los penales femeniles.
- Sobre las Responsabilidades de los Servidores Públicos tendría que añadirse normas conducentes y sanciones en los Códigos Penales de los estados de la Federación ante cualquier forma manifiesta la discriminación.
- Realizar un sistema de investigación sistemática del funcionamiento de la administración pública con desagregados de género.
- Impulsar la creación de Centros de Atención, Apoyo y Rehabilitación para mujeres víctimas de violencia en todos los Estados.
- Que el Congreso analice los tratados y Convenios Internacionales firmados, así como los no ratificados por el Senado, ante la Organización Internacional del Trabajo, como lo son el Art. 111 sobre la discriminación el empleo y ocupación que promueve la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre en el lugar de trabajo, así como el 156 sobre las/os trabajadores/as con responsabilidades familiares, compartidas con igualdad de oportunidades de desarrollo y de trato, tanto para los varones como para las mujeres, y analizar el cumplimiento de los que ya habían sido ratificados como lo son el 175, 100, 122, 140 y 142, 161 y 171.
- Que se incluya en la Ley de Egresos 2002 mayor presupuesto a la investigación científica y tecnológica particularmente en el campo de la prevención y curación de las principales enfermedades de mortalidad en la mujer, sobre todo para la formación de personal especializado para la atención de las mujeres en todas las comunidades del país.
- Fomentar y apoyar los programas oficiales y no gubernamentales especializados en la Prevención y Erradicación de la violencia Intrafamiliar y no familiar contra las mujeres en donde los medios masivos de comunicación juegan un papel fundamental para lograr generar una cultura de respeto y equidad de género y de a dignidad humana.
- Que los Congresos Federal y Estatal integren comisiones de población para analizar las políticas actuales.

- Que las Comisiones de Equidad y Género hagan comparecer anualmente tanto a la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres como a las estatales.
- Incluir en las políticas gubernamentales la atención integral no sólo a mujeres asalariadas sino aquellas que forman parte del comercio informal, amas de casa y madres solteras. Cuidando de regular en su caso, sus fuentes de empleo de manera que reciban prestaciones justas.
- Recursos financieros para programas de capacitación dirigido a las candidaturas femeninas y a la formación de liderazgo.
- Recursos económicos para impulsar las candidaturas de mujeres y garantizar su acceso a los cargos de elección y representación popular.
- Promover mecanismos de información e investigaciones que permitan conocer las características de la militancia y los grados de participación de las mujeres al anterior: de los partidos y agrupaciones políticas.
- Instrumentar acciones que contribuyan a impulsar el acceso y participación efectiva de las mujeres en los cargos de representación popular, tales como la ponderación de la participación de las mujeres en los documentos básicos de los partidos políticos y en sus plataformas electorales.
- Crear vínculos y redes de apoyo a las iniciativas de género al interior de todas las comisiones legislativas.
- Dar seguimiento a las iniciativas en el ámbito local relacionadas con las que se promueven desde la agenda legislativa federal.
- Las cuotas tendrán incidencia en los espacios de toma de decisiones afirmativas, empero es necesario ampliar el diseño y la instrumentación de dichas acciones a otros espacios en los que las mujeres han desarrollado una nutrida participación, es decir, los sindicatos, el sector empresarial, la academia, organizaciones no gubernamentales y en distintos ámbitos profesionales en los que el actuar de las mujeres es determinante.
- Que el COFIPE de plena vigencia al postulado de igualdad que contempla el Artículo 4 Constitucional por lo que es importante que se continúe la lucha para lograr su Reforma y llegar a la equidad entre hombres y mujeres buscando la representación del 50 y 50 para cada género.
- Crear un organismo vigilante del cumplimiento de las Garantías individuales y sociales para que los planes y programas de Desarrollo Federal Estatal y Municipal, contemplen en sus presupuestos los porcentajes suficientes para la educación, salud, empleo, vivienda, ya que el incumplimiento de las garantías constitucionales fomentan la violación de los derechos humanos.
- Por lo anterior proponemos se integre al Proyecto de Reglamento del Parlamento de Mujeres de México la inclusión de mesas con temática de la Agenda Nacional.
- Que la esta Comisión Bicameral promueva la vinculación con las legisladoras de las otras comisiones de ambas cámaras para que participen en este parlamento de mujeres 2003.
- Que sea obligación de la Comisión Bicameral de este Parlamento la divulgación permanente de los documentos que resulten de estos encuentros y de las actividades que realiza.
- Que el presente Parlamento acuerde una Agenda Nacional que unifique criterios sobre la de equidad de género, además de que se promuevan en el orden parlamentos locales en los Estados donde aún no existen.

MODERADORAS.

DIP.FED.MA.DE LOS ANGELES SANCHEZ LIRA	DIP.FED. FLOR AÑORVE OCAMPO
MODERADORAS:	
PROFRA.CECILIA AVILA HERRERA	LIC. CITLALLI LOPEZ AVILA
ESCRUTADORAS	
DIP LIC. MARTHA AVILA HERRERA	PROFRA. GRACIELA ACEVES PEREZ

MESA 3
LUGAR COMEDOR GENERAL
FECHA: 16 de agosto de 2002.

Se inscribieron a la mesa de trabajo número tres “instrumentos Internacionales en materia de Equidad y Género”: treinta y una asistentes integradas por legisladoras locales, representantes de organizaciones sociales, civiles y sindicales. La composición de la Mesa quedó integrada por dos relatoras nombradas por consenso: Olimpia Flores Ortiz y Lourdes González Lebrija y Eleonora Elwes y Reza como moderadora nombrada de la misma manera. Se contó con la participación escrita y oral de seis compañera.

El diálogo en la Mesa fue abierto con la conferencia magistral de la ponente experta Angélica de la Peña Gómez, quien mencionó que los instrumentos internacionales suscritos por México con los organismos internacionales defensores de los derechos humanos debían instrumentarse en la legislación interna cuidando la Soberanía plasmada con nuestra norma suprema.

Ilustró el proceso que se observa para llegar a la firma de un Acuerdo Internacional, e hizo una descripción de los Tratados Internacionales que inciden en el adelanto de la equidad de las mujeres y de la infancia.

Asimismo, señaló la conveniencia de homologar las legislaciones locales y de adecuar la legislación secundaria para impulsar que estos acuerdos pueden hacerse realidad en el contexto del federalismo.

Abordó la necesidad de tener una óptica distinta para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, que implica una visión de género en su diseño integral que favorezcan a las políticas públicas que impulsen el desarrollo de las mujeres.

Todo ello implica incorporar al enfoque de género en la Reforma del Estado.

Asimismo se leyeron las ponencias de:

Rosario Vázquez Echevers
Luz María Aguilar de García
María Consuelo Mejía Leñero
Lourdes González Lebrija
Dora María Sierra Madero

Los trabajos arrojaron los siguientes resolutivos:

Existe el antecedente de la Suprema Corte ha dirigido ya controversias respecto de la jerarquías de los acuerdos internacionales sean apoyados con toda la voluntad para que se reflejen en las legislaciones locales.

Es facultad del Presidente de la República signar tratados internacionales que para tener aplicabilidad deben ser aprobados por el Senado de la República tiene una representatividad en el Pacto Federal.

Crear mecanismos efectivos de información y difusión ante la sociedad sobre los Tratados Internacionales que se suscriben; de transparencia en su ejecución, de rendición de cuentas ante el Legislativo. Que las recomendaciones internacionales que se hacen al respecto al gobierno mexicano, sean publicadas. Es decir mecanismos de interlocución y seguimiento entre los órganos de gobierno (Ejecutivo y Legislativo y la sociedad.

Respecto a la instrumentación de los Acuerdos del El Cairo y Beijing, específicamente en referencia a la instrumentación del Nuevo Enfoque de la Salud Reproductiva basado en el respeto a los derechos, se recogieron interpretaciones y posiciones distintas y se acordó por poner que éstas queden para un diálogo posterior abierto que tendrá como condición el respeto y la tolerancia a las posiciones e ideologías diferentes. Diálogo que involucre a la sociedad y sea retomado por el Legislativo.

Instrumentar indicadores de equidad de género, para medir los avances de la CEDAW.

Reforzar la coordinación interinstitucional para el diseño de acciones y programas que atiendan de instrumentación de las convenciones internacionales y la adecuación de la Legislación Local y Secundaria.

Debe capacitarse en perspectiva de género y manejo en instrumentos internacionales a las y los funcionarios públicos encargados de la elaboración de políticas públicas. Y que el Poder Judicial de la Federación se actualice en materia de los acuerdos internacionales firmados por el Gobierno de México en materia de equidad de género, como instrumento a considerar en su toma de decisiones.

Así como la desagregación por género en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

PARLAMENTO DE MUJERES DE MEXICO 2002

16 y 17 DE agosto de 2002

VIOLENCIA Y SUS EXPRESIONES

(Mesa de Trabajo 4)

Relatoria

Auditorio Sebastián Lerdo de Tejada

I. Instalación de la Mesa.

Por consenso de las personas participantes en esta mesa, se nombraron a las siguientes personas para coordinar los trabajos:

Presidencia: Alicia Elena Pérez Duarte

Coordinadoras: Ma. del Rayo Netzahualtl ...

Florinda Judith Olivarria Crespo

Escrutador Jorge Ignacio Tapia santa María

Relatoras: Elizabeth Muñoz Vásquez

Rosa Martha Muñozuri y Arana

II. Desarrollo de los trabajos

Se iniciaron con la ponencia introductoria de la Presidencia de la Mesa, sobre la base teórica de la violencia de género.

Se expusieron treinta ponencias, concluyéndose la lista de personas inscritas para estos efectos durante la sesión matutina en esta sesión, se guardo un minuto de silencio por un niño fallecido en circunstancias que no se han aclarado, pero que son evidentes resultado de violencia familiar.

Por la tarde, se inscribieron para el debate sobre las propuestas veinte personas. Sin embargo hubo una participación amplia de todos los y las asistentes.

Las listas correspondientes se acompañan como anexos, así como los textos de las ponencias presentadas por escrito.

Si bien, se expresaron puntos de vista muy diversos, las dos sesiones de trabajo se desarrollaron en un ambiente de respeto y armonía. Todas las propuestas que a continuación se resumen, fueron aprobadas por auténtico consenso. Desde luego, entre las personas participantes había puntos de vista distintos sobre algunas de las propuestas que se enuncian; sin embargo, el diálogo y la escucha respetuosa dieron la oportunidad de poner en evidencia los puntos en común que permitieron acercar los extremos hasta alcanzar, sin necesidad de votar, acuerdos que, por ser de consenso, tienen la ventaja de reflejar la convicción de la Mesa.

Cabe señalar, que las ponencias contienen otras inquietudes que pudieran ser relevantes para el trabajo en el combate de la violencia contra la mujer, que por razones de tiempo, no pudieron ser adecuadamente debatidas, por lo cual se acordó solicitar a la plenaria se integraran en una memoria para un estudio más amplio. Como por ejemplo: la inscripción en el registro público de la propiedad de las casas de interés social a nombre de la mujer y la designación de zonas de tolerancia.

III. Propuestas

a. Las personas participantes en la Mesa 4 sobre: la violencia y sus expresiones recomiendan a la Plenaria del V Parlamento de Mujeres.

1. Incluir el tema de las mujeres de la tercera edad de manera transversal en toda la agenda de trabajo.
2. Hacer un pronunciamiento al Gobierno del Estado de Chihuahua, para solicitarle que refuerce los trabajos que realiza sobre el establecimiento de los crímenes de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, e informe de los resultados de manera periódica.
3. Asimismo, se solicita a las autoridades competentes del Gobierno Federal, que Ciudad Juárez sea considerada como zona prioritaria de seguridad pública y se destinen los recursos necesarios para atender el problema.

b. Las personas integrantes de la Mesa 4, para prevenir, atender, sancionar y arradicar la violencia contra la mujer, proponen a los congresos federal y locales.

1. Incluir en las orgánicas de la administración pública tanto federal como local, y en los reglamentos correspondientes, la obligación que deben tener las diversas dependencias de capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos de los órganos procuradores de justicia y de todas las Secretarías de Estado sobre perspectiva de género y tratamiento a víctimas de violencia familiar.

2. Asignar recursos económicos suficientes y etiquetados para la prevención, atención y combate a la violencia en contra de la mujer y la familia.

3. Legislar para incluir la violencia familiar como causal de divorcio, así como modificar la reglamentación relativa a los medios de prueba para acreditar este causal.

4. El reconocimiento del valor del trabajo doméstico en la economía familiar, de tal suerte que en caso de divorcio, sea voluntario o necesario, la persona que se dedicó a las labores domésticas, tenga derecho, a los alimentos al menos por un tiempo al que estuvo casada.

5. Eliminar el plazo de 300 días que deben esperar las mujeres entre un matrimonio y otro.

6. Informar la edad de responsabilidad penal a los 18 años de edad, tanto para hombres como para mujeres.

7. Elevar la edad mínima para contraer nupcias a los 18 años de edad, tanto para hombres como para mujeres.

8. Aplicar políticas públicas, que prevengan, sancionen y erradiquen todas las formas de esclavitud y explotación sexual, con especial referencia a la venta de niños y niñas, la utilización de la niñez en la pornografía y la prostitución infantil, y el desarrollo de programas adecuados para la rehabilitación integral de las víctimas de estos delitos.

9. Tipificar a la violencia familiar como delito penal y agravante de otros delitos.

10. Incluir en la Legislación Federal sobre la delincuencia organizada el Delito de Tráfico de niños y niñas.

11. Realizar modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, a fin de:

- Prohibir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual.
- Establecer horas específicas de trabajo para mujeres.
- Establecer programas de trabajo para mujeres mayores de 40 años de edad.

- Impulsar que los compañeros de mujeres trabajadoras tengan el beneficio de la seguridad social.
- 12 Modificar las leyes para mejorar la calidad de vida de mujeres procesadas, incluyendo:
- La atención, sanción y erradicación de la violencia que se ejerce en su contra, por el simple hecho de ser mujeres, desde la averiguación previa.
 - Penas alternativas como el arraigo domiciliario.
 - La promoción de actividades productivas con impacto en mujeres procesadas.
 - La ampliación de la oferta educativa para mujeres internas que consideren carreras técnicas y de nivel universitario.
 - Garantizar la atención médica a mujeres embarazadas internas y establecer normas estrictas en la aplicación de exámenes relacionados a su salud reproductiva y sexual.
 - Adecuar las instalaciones para que exista una mejor convivencia entre las mujeres y sus hijos e hijas.
 - Capacitar al personal de custodia a sancionar a quienes agredan a las mujeres.
 - Fomentar un programa de sensibilización a familiares de mujeres internas para que no sean abandonadas en la cárcel
- c. Las personas integrantes de la Mesa 4 proponen a las autoridades competentes:
1. Creación de centros de empoderamiento, capacitación, formación e información para la prevención de la violencia de las mujeres, operando estos en los tres niveles de gobierno.
 2. Solicitar al Congreso Nacional de Seguridad Pública, incluya en sus programas de capacitación el tema de la violencia hacia las mujeres.
 3. Reforzar los espacios de atención a las mujeres víctimas de violencia a través de terapias alternativas como la terapia a través del arte.
 4. Crear talleres de rehabilitación para personas generadoras de violencia, con recursos económicos propios y diferentes a los que se asignara para apoyar a personas receptoras de violencia familiar.
 5. Solicitar a la Secretaria de educación Pública la inclusión en sus planes educativos de todos los niveles, programas de cultura de la no-violencia hacia las mujeres.
 6. Aplicación de políticas públicas integrales de combate a la violencia familiar, que incluya la apertura obligatoria de centros especializados, para el tratamiento integral de violencia familiar en todos los municipios del país.
 7. Exhortar a los gobiernos federal y locales el cumplimiento congruente de los compromisos internacionales en materia e violencia hacia la mujer.
 8. Diseñar y aplicar políticas públicas de información y educación sobre la salud sexual y reproductiva.
 9. Establecer políticas de atención y análisis a los contenidos de los medios de comunicación que incitan a la violencia hacia las mujeres.
 10. Conformar una red institucional de atención a víctimas de violencia familiar para evitar duplicidad en el Servicio Público y coordinar acciones y beneficios a favor de la población afectada.
 11. Difundir y aplicar la Norma de Salud 190 que establece los criterios de sector salud para atender el problema de violencia familiar.

RELATORIA DE LA MESA DE TRABAJO NO. 5 DEL REGLAMENTO

La Senadora Martha Sofía Tamayo Morales, presidió la mesa número cinco del Reglamento. En primer lugar otorgó el uso de la palabra a la doctora María Esther Navarro Lara, de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien presentó un documento titulado líneas generales de discusión sobre el Reglamento del Parlamento de Mujeres en el que expresó que éste, además de cumplir con los objetivos generales, debe de ser un mecanismo de vinculación con las organizaciones sociales relacionadas con la problemática de las mujeres, en el que se tendrán que abordar los siguientes aspectos: la estructura del órgano consultivo de vinculación, sus funciones y su periodicidad.

Por otra parte, la Profesora mencionó que es necesario discutir los siguientes temas: 1) Confirmar o rectificar la fecha del ocho de marzo de cada año para la realización del parlamento de mujeres, 2) Definir el carácter del consejo consultivo. Si es dependiente o independiente de la Comisión Bicameral, 3) Otorgar o no derecho de voz y voto a las representantes de organizaciones civiles al interior del Consejo Consultivo y en reuniones con la Comisión Bicameral; y 4) Decidir el mecanismo de votación al interior del consejo, si es por consenso o por mayoría.

La mesa recibió y debatió sobre las ponencias de Patricia Barrera, de la Senadora Ma. del Carmen Ramírez García, así como el proyecto de acuerdo parlamentario de la LVII Quincuagésima Séptima Legislatura; así como de las ciudadanas Gabriela Gutiérrez Vargas, Gilda Xolalpa Ramos y María de Jesús Pelcastre, mismas que se convertirán en documentos base para la discusión del reglamento, dejando abierta la opción a nuevas propuestas.

De manera verbal se realizaron también varias propuestas que se tomarán en cuenta para los trabajos futuros. En esta mesa participaron 41 mujeres de diversas organizaciones.

El análisis de las propuestas a lo largo de siete horas, se hizo en un ambiente en el que prevaleció el respeto al diálogo y a la expresión de las ideas, aunque no se salvó de una acalorada discusión en una de las propuestas; que finalmente logró una reconsideración del voto.

Se acordó crear una Comisión integrada por 10 representantes de organizaciones para trabajar en el análisis de la institucionalización del Parlamento y en la creación de su reglamento. A todas luces será el instrumento eficaz de voces plurales que de continuidad a este nuestro espacio de trabajo con vinculación, corresponsabilidad e interlocución con las mujeres de México.

Esta Comisión se reunirá el 11 de septiembre, con lugar y hora a confirmar. En relación al órgano de consulta de la sociedad civil se determinó no darle en este momento, el perfil de un consejo consultivo hasta no ser analizados por la Comisión y las Legisladora.